



VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS POR FORMULAS (SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunida en fecha 25/01/2021 la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Mendavia al objeto de continuar con el procedimiento de licitación y aperturar la documentación del Sobre C (criterios cuantificables por fórmulas matemáticas) presentada por las empresas participantes en el procedimiento para la contratación de la ejecución de las obras ADAPTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES “EL JUNCO” DE MENDAVIA AL D.F. 86/2018, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE LAS PISCINAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA EN MENDAVIA (Proyecto y licitación aprobados por Resolución de 28/12/2020), tras la imposibilidad de aperturar el sobre C en PLENA el pasado viernes 22 de enero debido a error de duplicidad de varios criterios correspondientes al Sobre C en el B. Una vez resuelto por el soporte técnico de PLENA esta incidencia, con nº de referencia de Pixelware [2021/PW/0000735], (y del cual se ha solicitado se emita por el soporte técnico de PLENA el correspondiente Informe), de conformidad con la cláusula 11 del Pliego de Condiciones administrativas, se procede primeramente a introducir en PLENA la puntuación dada por la Mesa a la documentación entregada en Sobre 2, adjuntándose en PLENA el Acta correspondiente de la Mesa con el informe técnico que ha servido de base para la valoración de los criterios valorativos (informe fechado el 23 enero 2021 suscrito por la consultora redactora del Proyecto y que se encargará de la Dirección facultativa de las obras) y por el resto de integrantes de la Mesa de Contratación. Seguidamente se pasa a abrir la documentación contenida en el Sobre C, introduciéndose en PLENA las puntuaciones resultantes de las fórmulas matemáticas previstas en el punto 9.A)-D) del Pliego. Existiendo un error en la plataforma PLENA (expedientado con nº 2021/PW/0000735) por el cual no se pueden introducir en el SOBRE C las baremaciones correspondientes al criterio social (10 puntos) por haber figurado erróneamente en Sobre B, se procede a baremar por la Mesa también este criterio social y a reflejarlo oportunamente en la presente Acta.

El resultado final de la valoración de los criterios del sobre C el siguiente:

EMPRESA	Oferta económica	Ampliación plazo de garantía	Reducción plazo ejecución	Contratación colectivos desfavorecidos	Total
POOL TIME	28,05	15	5	5	53,05
FLORENCIO SUESCUN	25,22	15	5	0	45,22
CJ	27,02	3,75	5	5	40,77
VALENTÍN MARTÍNEZ	30	15	5	10	60

Sumando la puntuación del sobre C a la puntuación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas (sobre B), quedan las siguientes puntuaciones globales definitivas con el orden de prelación:

EMPRESA	Sobre B	Sobre C	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
POOL TIME	10	53,05	63,05	4
FLORENCIO SUESCUN	27	45,22	72,22	3
CJ	37	40,77	77,77	2
VALENTÍN MARTÍNEZ	29	60	89	1

A la vista de lo cual, se acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor del licitador **VALENTIN MARTINEZ S.L., CIF B26115568, y domicilio social en calle C/PONIENTE Nº8 BAJO, 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)**, por ser la suya la oferta globalmente más ventajosa en cuanto a la relación calidad-precio (mayor puntuación), de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones (Cláusula 9ª) y en los términos de su oferta económica fechada y suscrita el 14 de enero de 2021.

Esta propuesta de adjudicación no generara derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato.

A tal efecto, se procede a requerir a la mercantil **VALENTIN MARTINEZ S.L.**, para que aporte la documentación que se cita en la Base 12ª del Pliego de condiciones, a los efectos de que sea definitiva la presente propuesta de adjudicación.

En Mendavia a 25 de enero de 2021, el Secretario de la Mesa,

